

Sr. Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Refugiados.-
Sr. Poul Hartling.

De mi mayor consideración:

Tras de vuestra amable respuesta del 29 de abril, he dejado pasar un tiempo prudencial, a la espera de que vuestras gestiones pudieran arrojar un resultado positivo.

Sin embargo, ello no ha ocurrido. Por lo menos 10 de los refugiados políticos uruguayos, que fueron secuestrados en Buenos Aires y repatriados ilegalmente al Uruguay en los meses de Junio y Julio de 1976, siguen aún presos en los Penales de Libertad y Punta de Rieles. Más grave aún, es que, cuatro de esas personas que nombro en mi testimonio, han desaparecido. Entre ellas, un niño de apenas 20 días de edad, en estos momentos.

Como Ud. comprenderá, este es un caso insolito. Presento ante vosotros - Oficina Especialmente Encargada de esta tarea - una denuncia concreta, mostrando la flagrante violación de mis derechos y los de un núcleo de personas, que menciono. Demuestro el incumplimiento de los gobiernos de Argentina y Uruguay a la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados, de la cual ambos países son signatarios. Aporto pruebas fehacientes, que no han podido ser desmentidas. Me ofrezco a confrontarlas ante el Tribunal que se considere competente. No deseo que se me dé la razón, sino: dego la razón. Busco, a su través, solamente la justicia. Quizás, ingenuamente, pero poniendo en ello todo lo que me queda de fe en la sinceridad y honestidad del ser humano. Hasta ahora, nada he podido lograr. Los presos, siguen presos; los desaparecidos, desaparecidos; y los inductores continúan impunes, sin que nadie los detenga en su carrera criminal.

Espero no equivocarme y perder esa fe. Sería lamentable, a esta altura de la vida, llegar a la conclusión de que sólo destruyendo el orden en que vivimos, se podrá llegar al mundo justo y en paz que anhelamos. Es Ud. quien, hoy, puede y debe conservármela. No busco tratamientos de excepción ni dádivas caritativas. Reclamo derechos inalienables, para seres humanos a los cuales les han sido vulnerados. Los reclamo ante quien corresponde, y siguiendo los caminos legales establecidos, que el mundo civilizado me otorga.

Debo dejar bien claro, que no pretendo dar directivas ni violar procedimientos. Ellos están establecidos por Convenios y Tratados que los indican expresamente. En mi testimonio, Ud. podrá hallar todos los elementos necesarios para probar la infracción. A.C.N.U.R. debe exigir la devolución de esos refugiados y la reposición de sus derechos conculcados. En caso de que los gobiernos acusados, no accedan o impidan la acción de A.C.N.U.R., ésta debe elevar el caso a la Asamblea General de las Naciones Unidas, señalando la falta de respeto y debida colaboración, de esos gobiernos hacia esa Oficina y su incumplimiento de los Convenios internacionales confiados a su vigilancia.

Conjuntamente, una vez más, en la expectativa de vuestra urgente intervención. Debo recordarle que, esos refugiados, pronto van a cumplir 2 años de detención ilegal, en condiciones sumamente penosas. Algunos de ellos, ~~de los~~ - Eduardo Dean Bermúdez y Jorge González Cardozo - tienen la libertad, firmada por los jueces, hace más de 5 meses.

Esperando tener pronto la satisfacción de una entrevista personal, quedo a la espera de ella y a sus frías órdenes, saludándolo con mi consideración más distinguida.

atte

ENRIQUE RODRIGUEZ LARRETA